

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
PENSIONES DE GRACIA
CMR/GOM/fla.-

CONCEDE PENSION DE GRACIA A LA
PERSONA QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 893

SANTIAGO 17 DE DICIEMBRE 2009

VISTO SE DECRETO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO



CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
04 FEB. 2010
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U y T		
SUB DEP MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

Lo dispuesto en el Art. 32, N° 11, de la Constitución Política de la República de Chile, en la Ley N° 18.056, el Informe favorable emitido en reunión de fecha 15 DE DICIEMBRE 2009, de la Comisión Especial, creada por Decreto Supremo N° 1928, de 1981, de Interior y Decreto N° 60 de 13 de Abril de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y

CONSIDERANDO :

Que las siguientes personas : ARAYA ARAYA MOISES ANTONIO, CARMONA VILLANUEVA ALEJANDRO OMAR, HORZTMEIER BARBIERI CRISTIAN ANDRES, KURTEN NIETO JORGE ENRIQUE, MALVERDE SEPULVEDA MICHAEL ALEXIS, PEREZ VALLEJOS JOSE MIGUEL, TABILO CORTES TANIA DEL PILAR, YAÑEZ CAMPOS MACARENA ANDREA, se encuentran en la situación prevista en el Art. 2° letra c, de la Ley 18.056,

DECRETO :

ARTICULO PRIMERO : Concédese por Gracia, a: ARAYA ARAYA MOISES ANTONIO, RUT. 19.303.268-0; CARMONA VILLANUEVA ALEJANDRO OMAR, RUT. 19.666.429-7; HORZTMEIER BARBIERI CRISTIAN ANDRES, RUT. 18.991.610-8; KURTEN NIETO JORGE ENRIQUE, RUT. 7.776.153-5; MALVERDE SEPULVEDA MICHAEL ALEXIS, RUT. 18.648.462-2; PEREZ VALLEJOS JOSE MIGUEL, RUT. 8.905.874-0; TABILO CORTES TANIA DEL PILAR, RUT. 18.922.473-7; YAÑEZ CAMPOS MACARENA ANDREA, RUT. 18.670.338-3; una pensión equivalente a 1.50 ingresos mínimos mensuales.

ARTICULO SEGUNDO : FACULTASE en el caso de Moisés Antonio Araya Araya a doña MARIA ANGELICA ARAYA ARAYA, RUT. 10.595.688-6, madre del beneficiario; en el caso de Alejandro Omar Carmona Villanueva a don OMAR EDWIN CARMONA CONTRERAS, RUT. 9.433.188-9, padre del beneficiario; en el caso de Cristian Andrés Horztmeier Barbieri a doña CLAUDIA ANDREA BARBIERI SEPULVEDA, RUT. 12.882.124-4, madre del beneficiario; en el caso de Michael Alexis Malverde Sepúlveda a doña MARIA VERONICA SEPULVEDA CONTRERAS, RUT. 8.810.267-3, madre del beneficiario; en el caso de José Miguel Pérez Vallejos a doña MARIA INES SANCHEZ PEREZ, RUT. 8.503.502-9, cónyuge del beneficiario; en el caso de Tania del Pilar Tabilo Cortes a doña MARGARITA BALBINA CORTES TORREJON, RUT. 11.091.009-6, madre de la beneficiaria; en el caso de Macarena Andrea Yáñez Campos a doña MARIA DEL CARMEN CAMPOS MUÑOZ, RUT. 8.964.568-9, madre de la beneficiaria; para cobrar la pensión en su representación.

00794

TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
- 2 MAR. 2010
SUBCONTRALOR
SUBROGANTE

7902759

ARTICULO TERCERO : Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el inciso 1º del artículo 5 de la Ley Nº18.647, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto Supremo, se imputará al Item "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



EDUARDO PEREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR



MINISTRO VELASCO BRAÑES
MINISTRO DE HACIENDA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

